Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

REGISTRADO

Lic. AZUCENA PERALIA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO las Resoluciones N°s. 266 y 381/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Auxiliares Docentes y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento de Concursos para la Designación de Docentes Auxiliares en la Universidad Tecnológica Nacional y el Estatuto de esta Universidad.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta de designación y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza Nº 604 "Organización de Cátedra", aconseja la designación del docente correspondiente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Designar en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de CINCO (5) años, de acuerdo con lo

"2013 – Año del 60° Aniversario del Primer Ciclo Lectivo de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



establecido por el Estatuto Universitario, como Jefe de Trabajos Prácticos, al Ingeniero MARTIN, Matías (D.N.I. Nº 25.902.072 – Legajo UTN Nº 42608) en el Área Calor y Fluidos de la asignatura Termodinámica Técnica de la carrera Ingeniería Electromecánica con UNA (1) dedicación simple.

ARTICULO 2°. - Determinar que a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el Artículo 1° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3°. - Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N°1719/2013

UTN
m.a.

ng. HÉCTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O..SALLER Secretario del Consejo Superior